

ACTA DE DECLARACIÓN INADMISIBLE OFERTAS Y DESIERTA LICITACIÓN N° 2

Licitación Pública “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ASCENSORES Y MONTACARGAS PARA LA BIBLIOTECA DE SANTIAGO”

Biblioteca de Santiago ID: 4376-7-LE20

Conforme a lo dispuesto en el Art. N° 9 de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, los abajo firmantes funcionarios de la Biblioteca de Santiago del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID 4376-7-LE20, por la contratación del **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ASCENSORES Y MONTACARGAS PARA LA BIBLIOTECA DE SANTIAGO**, han resuelto proponer que se declare desierta la licitación debido a los siguientes antecedentes:

- **No existen ofertas válidas que procedan a continuar en el proceso de evaluación conforme a los requerimientos estipulados en las bases de licitación, por tanto no resultan convenientes a los intereses de la institución**

Observaciones:

- La oferta presentada por el proveedor **Ascensores RYH S.A., 77.955.520-8**, se declara inadmisibles debido a que no presenta lo siguiente:
 - No incluye Herramientas, materiales, repuestos e implementos a utilizar, de acuerdo a lo señalado en el ítem 2 de la letra b) del numeral 6.3.2 de las Bases administrativas y lo requerido en el numeral 2.3 de las Bases técnicas.
 - No incluye el equipo de trabajo de acuerdo a lo señalado en el ítem 4 de la letra b) del numeral 6.3.2 de las Bases administrativas y lo requerido en el numeral 2.5 de las Bases técnicas.
 - No indica tiempo de emergencias de acuerdo a lo señalado en la letra c) del numeral 6.3.2 de las Bases Administrativas y el numeral 2.6 de las Bases técnicas.
- La oferta presentada por el proveedor **LEVANTEC Ingeniería y construcción SPA, R.U.T. N° 76.641.225-4**, se declara inadmisibles debido que no presenta lo siguiente:

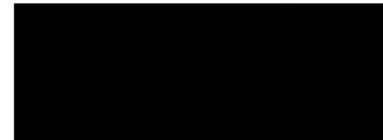
- No adjunta la totalidad de currículum y títulos del equipo de trabajo ofertado, de acuerdo a lo señalado en el ítem 4 de la letra b) del numeral 6.3.2 de las Bases administrativas.
 - No incluye la totalidad de lo requerido en el punto 1.2.1 de las Bases técnicas en la metodología de trabajo presentada, de acuerdo a lo señalado en el ítem 1 de la letra b) del numeral 6.3.2 de las Bases administrativas y el numeral 1.1, 1.2 y 2.2 de las Bases técnicas.
- La oferta presentada por la empresa **Sertec Limitada R.U.T.: 76.442.721-1**, se declara inadmisibles, debido a que no adjunta lo siguiente:
- No incluye el anexo N°4, de acuerdo a lo requerido en el punto 5.2 “Antecedentes legales” de las Bases administrativas.
 - No incluye la oferta técnica de acuerdo a lo requerido en las Bases técnicas.
- La oferta presentada por el proveedor **THYSSENKRUPP Elevadores S.A., R.U.T. N° 96.726.480-6**, se declara inadmisibles debido que no presenta lo siguiente:
- No incluye herramientas, materiales, repuestos e implementos a utilizar, de acuerdo a lo señalado en el ítem 2 de la letra b) del numeral 6.3.2 de las Bases administrativas y lo requerido en el numeral 2.3 de las Bases técnicas.
 - No incluye el equipo de trabajo, de acuerdo a lo señalado en el ítem 4 de la letra b) del numeral 6.3.2 de las Bases administrativas y lo requerido en el numeral 2.5 de las Bases técnicas.
 - No indica tiempo de emergencias de acuerdo a lo señalado en la letra c) del numeral 6.3.2 de las Bases administrativas y numeral 2.6 de las Bases técnicas.
 - No incluye metodología y descripción de los servicios, de acuerdo a lo señalado en el ítem 1) de la letra b) del numeral 6.3.2 de las Bases administrativas y el numeral 1.1, 1.2 y 2.2 de las Bases técnicas.
 - No incluye Plan de Prevención de Riesgos, de acuerdo a lo señalado en el ítem 3 de la letra b) del numeral 6.3.2 de las Bases administrativas y numeral 2.4 de las Bases técnicas.
- La oferta presentada por el proveedor **Ascensores OTIS Chile Ltda., R.U.T. N° 96.797.340-8**, se declara inadmisibles debido a que no presenta lo siguiente:
- No incluye la totalidad de los puntos 1.1 y 1.2.1 de las Bases técnicas, específicamente: Limpieza exterior de cabina, sustitución de piezas de repuestos menores, chequeo de sistema de iluminación y asesoría por

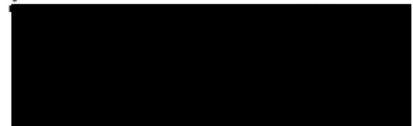
temas de certificación en la metodología y descripción de los servicios. De acuerdo a lo señalado en el ítem 1 de la letra b) del numeral 6.3.2 de las Bases administrativas y el numeral 1.2 de las Bases técnicas.

- La oferta presentada por el proveedor **José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L., R.U.T. N° 76.064.619-9**, se declara inadmisibles debido a que no presenta lo siguiente:
 - No incluye la totalidad de los puntos 1.1 y 1.2.1 de las Bases técnicas, específicamente: Limpieza exterior de cabina, sustitución de piezas de repuestos menores, asesoría por temas de certificación en la metodología y descripción de los servicios. De acuerdo a lo señalado en el ítem 1 de la letra b) del numeral 6.3.2 de las Bases administrativas y el numeral 1.2 de las Bases técnicas.

El Acta de Declaración desierta de licitación se informará en el Portal www.mercadopublico.cl.

ANDRÉS PÉREZ COHEN
Coordinador de Administración y Finanzas
Biblioteca de Santiago





GABRIELA GONZÁLEZ DÍAZ
Administradora
Biblioteca de Santiago



RAQUEL ARANEDA LLANQUÍN
Encargada de compras
Biblioteca de Santiago